



RESOLUCIÓN N° 3.774 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 057/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil M. Núñez, avalan Ediles R. Maravilla y N. Rabite. Solicitar al D.E que amplíe el espacio físico en donde funcionan las oficinas de Desarrollo Social ubicado en calles Sarmiento y Don Bosco de Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-077;

La necesidad de ampliar los espacios físicos en los que se prestan los servicios de Desarrollo Social de la Municipalidad de Junín;

Que cada día son más los servicios que se prestan a los vecinos en dichas oficinas de Desarrollo Social (Área de Género y Diversidad, Área de Discapacidad, Área de Tercera Edad, Área de Emergencia Social, Área de Niñez y Adolescencia y Fundación Zaldívar), que tienen muchos programas a cargo;

Que, en épocas de invierno, cuando las temperaturas son muy bajas, las personas esperan afuera de las instalaciones. Hay que mencionar que, en la actualidad, estamos viviendo una pandemia mundial que obliga a permanecer en lugares amplios, ventilados y manteniendo distanciamiento social;

Que el predio en el que se encuentra la oficina en cuestión, es amplio y es factible la construcción de un espacio de considerables dimensiones que puede ser construido con material en seco para favorecer la distancia social y la ventilación agilizando su puesta en funcionamiento;

Que, en ocasiones, cuando se hace el operativo de Fundación Zaldívar, las personas han sido citadas y han debido ser agrupadas en el espacio que ocupa el galpón para guardar los autos municipales, ocasionando trastornos en la circulación de los mismos ya que el ingreso al predio es estrecho;

Que, ampliando los espacios físicos, serán aún más los servicios que pueden ser prestados por esta oficina municipal y con mayores comodidades tanto

para los empleados que allí se desempeñan como para los vecinos del Departamento que necesiten oportunamente ser asistidos;

Que, desde hace años, ha sido prioridad para la gestión de la Municipalidad de Junín, la buena recepción al vecino y la pronta solución a su problemática;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera de suma importancia aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que amplíe el espacio físico en el predio en el que funcionan las oficinas de Desarrollo Social (calles Sarmiento y Don Bosco) para poder prestar mejores servicios resguardando la salud y la comodidad tanto de empleados como de vecinos.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.